

ANEXO I



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Página 1

Declaración

Ejercicio 2011

Modelo
D-100**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente****Primer declarante**

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF | 02 Primer apellido | 03 Segundo apellido | 04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
50	Primer declarante:	51	Cónyuge:	53	54		
50	Primer declarante:	51	Cónyuge:	53	54		
50	Primer declarante:	51	Cónyuge:	53	54		
50	Primer declarante:	51	Cónyuge:	53	54		

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF | 62 Primer apellido | 63 Segundo apellido | 64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Representante

75 NIF | 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 2

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.ª	80	81	82	83	84	85	86
2.ª	80	81	82	83	84	85	86
3.ª	80	81	82	83	84	85	86
4.ª	80	81	82	83	84	85	86
5.ª	80	81	82	83	84	85	86
6.ª	80	81	82	83	84	85	86
7.ª	80	81	82	83	84	85	86
8.ª	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge. En otro caso, véase la Guía

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento { 87 88 2011

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56 57

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del periodo impositivo

100 11 2011

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual 101

Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

• Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110

• Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122)

123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 3

A**Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie Valoración Ingresos a cuenta Ingresos a cuenta repercutidos Importe íntegro (002 + 003 - 004)	002	003	004
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)	005		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente.....	006		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	008		
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010		
Cuotas satisfechas a sindicatos	011		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014		
Rendimiento neto (009 - 014)	015		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	017		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	018		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	019		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	020		
Rendimiento neto reducido (015 - 017 - 018 - 019 - 020)	021		

B**Rendimientos del capital mobiliario**• **Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029		
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030		
Rendimiento neto (029 - 030)	031		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	032		
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035		

• **Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044		
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045		
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046		
Rendimiento neto (045 - 046)	047		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048		
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050		

Ejercicio 2011 Primer declarante NIF Apellidos y nombre Página 4

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071
Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070. Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071
Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070. Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071
Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070. Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios.

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	089	092	093
Inmueble 2:	090	091	089	092	093
Inmueble 3:	090	091	089	092	093

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 5

Ei

Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Actividades realizadas			
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102	102	102
	Normal Simplificada	Normal Simplificada	Normal Simplificada
Modalidad aplicable del método de estimación directa	103	103	103
	104	104	104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Otros servicios exteriores	117	117	117
Tributos fiscalmente deducibles	118	118	118
Gastos financieros	119	119	119
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	120	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles.....	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (109 - 125)	128	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	132	132	132
Rendimiento neto reducido (131 - 132)	133	133	133

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 133)	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) (véase la Guía)	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	138
Rendimiento neto reducido total (136 - 137 - 138)	140

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 6

E2

Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 150

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
O aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"
D (véase la Guía) 280
U
L
O
S**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152**Minoraciones:** (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)Reducción para actividades económicas desarrolladas en el
término municipal de Lorca (Murcia) 149
(véase la Guía)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (161 - 166 - 149 - 162 - 163) 164Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (164 - 165) 167**Actividad 2.ª**

Contribuyente titular de la actividad 150

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
O aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"
D (véase la Guía) 280
U
L
O
S**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152**Minoraciones:** (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)Reducción para actividades económicas desarrolladas en el
término municipal de Lorca (Murcia) 149
(véase la Guía)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (161 - 166 - 149 - 162 - 163) 164Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años
u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (164 - 165) 167**• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 167) 168

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 169

Rendimiento neto reducido total (168 - 169) 170

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 7

E3

Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐**• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	180
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos 187Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (189 - 190 - 191) 192Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (192 - 193) 194**Actividad 2.ª**

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	180
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos 187Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (189 - 190 - 191) 192Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (192 - 193) 194**• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 194) 195

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 196

Rendimiento neto reducido total (195 - 196) 197

Ejercicio 2011 Primer declarante NIF Apellidos y nombre Página 8**F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)****• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimientos a integrar en la base imponible general:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	Total
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable (209 - 210). Véase la Guía	211	211	211	Total
Atribución de rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	213	213	213	
Rendimiento neto computable (212 - 213)	214	214	214	Total
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011:				
No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	224
Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	225
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	Total
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	226
Total				
				746

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:				
Base imponible imputada	233	233	233	Total
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	245
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	Total
				747

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	Total
				255

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	Total
				275

Ejercicio 2011 Primer declarante NIF Apellidos y nombre Página 9

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total	300		
Premios en especie	301	302	303
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art. 7 de la Ley del Impuesto). Importe obtenido en el ejercicio	304		305

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2011	310		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311		
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2011: Importe ganancias	312		Importe pérdidas.....
Renta básica de emancipación.....	313		314

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320	
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	321	321	321	
Resultados netos:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342	342	342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343	
Resultados:				Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344	
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345	345	349
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346	346	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347	347	347	350

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360	381	360	381
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	361		361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	362		362	
Referencia catastral	363		363	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364		364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365		365	
Valor de transmisión	366		366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367		367	
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) negativa	368		368	
Pérdida patrimonial imputable a 2011	369		369	383
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) positiva ...	370		370	
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371		371	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372		372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373		373	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374		374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375		375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376		376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2011	377		377	384
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378		378	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379		379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	380		380	385

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 10

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**• Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011 ..	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2011 ..	401	401	401	405

G2

• Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011 ..	411	411	411	415
Método de integración. Clave (véase la Guía)	412	412	412	

G3

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, desando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	Contribuyente que opta: 430	N.º de operaciones: 431
	Contribuyente que opta: 432	N.º de operaciones: 433

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415)	440
	Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	Si la diferencia (440 - 441) es positiva 450 Si la diferencia (440 - 441) es negativa 442	
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
	Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	Si la diferencia (443 - 444) es positiva 457 Si la diferencia (443 - 444) es negativa 445	

H

Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	Si el saldo es negativo 459 Si el saldo es positivo 460
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465

Ejercicio 2011 Primer declarante NIF Apellidos y nombre Página 11

I Reducciones de la base imponible

• Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) 470

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	480		480		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	481		481		
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011. Cuantía máxima: (véase la Guía)	482		482		
Importes con derecho a reducción (481 + 482). Límite máximo: (véase la Guía)	483		483		
Total con derecho a reducción					500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 505

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	512		512		
Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad (*)	513		513		
Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514		514		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)					530

(*) Cuantía máxima de las aportaciones: (véase la Guía)

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010	542		542		
Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)					560

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial	572		572		
Total con derecho a reducción					585

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010	591		591		
Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción. Cuantía máxima: (véase la Guía)	592		592		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)					600

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

• Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 455

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617	
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618	
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010	619	
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620	

Ejercicio 2011 Primer declarante NIF Apellidos y nombre Página 12

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 465

Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica 621

Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica 622

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616 623

Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623) 630

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 640

Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 641

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 650

Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 651

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 660

Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 661

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 670

Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 671

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

• Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía) 675

Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía) 676

Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía) 677

Mínimo por discapacidad. Importe (véase la Guía) 678

Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678) 679

Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638) 685

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) 680

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630 681

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683) 683

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630 684

M Datos adicionales

• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 771, 696 y 697 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración

Correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía) 686

Correspondientes a la base liquidable general (véase la Guía) 687

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693 y 694 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 688

Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010) 689

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 13

N

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de las bases liquidables		
Gravamen de la base liquidable general:		
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes (véase la Guía)	689	690
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680. Importe resultante (véase la Guía)	691	
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683. Importe resultante (véase la Guía)		692
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ($693 = 689 - 691$); ($694 = 690 - 692$)	693	694
Tipos medios de gravamen ($TME = 693 \times 100 \div 620$); ($TMA = 694 \times 100 \div 620$)	TME	TMA
Gravamen de la base liquidable del ahorro:		
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ($695 = 630 - 681$); ($696 = 630 - 684$)	695	771
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)	696	697
Cuotas integrales		
Cuota íntegra estatal ($698 = 693 + 696$)	698	
Cuota íntegra autonómica ($699 = 694 + 697$)		699
Deducciones de las cuotas integrales		
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)		
	700	701
Otras deducciones generales:		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704	705
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	708	709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714	715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716	772
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	773	
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	733	
Deducciones autonómicas:		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		717
Cuotas líquidas		
Cuota líquida estatal ($720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733$)	720	
Cuota líquida autonómica ($721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 717$)		721
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores		
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
Deducciones generales de 1997 a 2010:		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte autonómica		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729
Cuota líquida estatal incrementada ($730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$)	730	
Cuota líquida autonómica incrementada ($731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$)		731

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($732 = 730 + 731$)	732
Deducciones:	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737
Compensaciones fiscales: { Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 2001-2006 (véase la Guía)	738
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años (véase la Guía)	739
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740
Cuota resultante de la autoliquidación ($741 = 732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740$)	741

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 14

N

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo	742		Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		(*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)			754		

(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)	755	
Deducción por maternidad	Importe de la deducción (véase la Guía) Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011	
	756	
	757	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757)	760	

O

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)	775	
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737)	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738	777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)	779	

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

P

Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

Q

Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consigna con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Ejercicio 2011 Primer declarante NIF Apellidos y nombre Anexo A.1

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

Adquisición de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
A		780	781	
Construcción de la vivienda habitual	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
B		782	783	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
C		608	609	
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
D		784	785	

(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.

Identificación de cuentas vivienda:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1					
Cuenta 2					

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" 599

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
		786	787	

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 608 + 784 + 786)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 609 + 785 + 787)	701

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2011.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	793	Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: véase Guía)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582	F	10,05 por 100	774
NIF del arrendador 2	583			
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584			
Deducción por alquiler de la vivienda habitual		Parte estatal: el 50 por 100 de 774	716	
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 774	772	

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.	G	30 por 100	795
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.	H	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	796
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 796)	704
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 796)	705

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	I	15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		Parte estatal: el 50 por 100 de 797	702
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	703

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713

Ejercicio 2011 Primer declarante NIF Apellidos y nombre Anexo A.2

Otras deducciones generales de la cuota íntegra (continuación)

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ... J Importe total de la deducción (véase la Guía) 799

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa { Parte estatal: el 50 por 100 de 799 714
Parte autonómica: el 50 por 100 de 799 715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción.
Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1					
Cuenta 2					

Deducción por obras de mejora en vivienda: obras realizadas y satisfechas en 2011 desde el 7 de mayo (sólo si la base imponible es inferior a 71.007,20 euros anuales).

Indique el número total de viviendas por las que se aplica la deducción: 473

Vivienda 1:
Cantidades satisfechas en 2011 desde el 7 de mayo: 436 Base de la deducción (véase la Guía) K Porcentaje de deducción 20 por 100 Importe de la deducción 437

Porcentaje que tiene el titular de la deducción en la propiedad de la vivienda: 438 Porcentaje total en la propiedad de la vivienda de todos los contribuyentes con derecho a aplicar la deducción: 439

Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2011 desde el 7 de mayo sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes) 446

NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras 447 Referencia catastral 448

Vivienda 2:
Cantidades satisfechas en 2011 desde el 7 de mayo: 449 Base de la deducción (véase la Guía) L Porcentaje de deducción 20 por 100 Importe de la deducción 462

Porcentaje que tiene el titular de la deducción en la propiedad de la vivienda: 463 Porcentaje total en la propiedad de la vivienda de todos los contribuyentes con derecho a aplicar la deducción: 464

Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2011 desde el 7 de mayo sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes) 466

NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras 467 Referencia catastral 468

Vivienda 3 y siguientes:
Cantidades satisfechas en 2011 desde el 7 de mayo: 469 Base de la deducción (véase la Guía) M Porcentaje de deducción 20 por 100 Importe de la deducción 471

Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2011 desde el 7 de mayo sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes) 472

Importe total de la deducción (437 + 462 + 471) 733

Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades satisfechas en 2010 pendientes de deducción y obras realizadas y satisfechas en 2011 antes del 7 de mayo (sólo si la base imponible es inferior a 53.007,20 euros anuales).

Cantidades satisfechas en el ejercicio 2010 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración 425 Base de la deducción (véase la Guía) N Porcentaje de deducción 10 por 100 Importe de la deducción 426

Cantidades satisfechas en 2011 antes del 7 de mayo: 427 Base de la deducción (véase la Guía) O Porcentaje de deducción 10 por 100 Importe de la deducción 428

Porcentaje que tiene el titular de la deducción en la propiedad de la vivienda: 429 Porcentaje total en la propiedad de la vivienda de todos los contribuyentes con derecho a aplicar la deducción: 434

Importe total de la deducción (426 + 428) 773

Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2011 antes del 7 de mayo sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes) ... 435

NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras 531 Referencia catastral 532

Ejercicio 2011 Primer declarante NIF Apellidos y nombre Anexo A.3

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			945	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			946	
Ejercicio 2011. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2011	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			947	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS			950	
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)			951	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)			952	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)			953	
Ejercicio 2011. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.				
Régimen especial "Alicante 2011"			955	
Régimen especial "Barcelona World Race"			956	
Régimen especial "Guadalquivir Río de Historia"			958	
Régimen especial "Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812"	35% (*)		959	
Régimen especial "Londres 2012"			960	
Régimen especial "Alzheimer Internacional 2011"			964	
Régimen especial "Jornadas Mundiales Juventud 2011"			535	
Régimen especial "Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada"			536	
Régimen especial "Solar Decathlon Europe 2010 y 2012"			537	
Régimen especial "Google Lunar X Prize"			538	
Régimen especial "2011: Año Orellana"			948	
Régimen especial "Mundobasket 2014"			954	
Régimen especial "Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013"			961	
Régimen especial "Tricentenario de la Biblioteca Nacional de España"			962	
Régimen especial "IV Centenario del fallecimiento de El Greco"			963	
Régimen especial "VIII Centenario de la Consagración de la Catedral de Santiago de Compostela"			965	

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/70%		968	
Restantes modalidades			969	
Ejercicio 2011. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2011	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			970	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS	70% (*)		973	
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)			974	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)			975	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)			976	
Ejercicio 2011. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		978	

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 945 + 946 + 947 + 950 + 951 + 952 + 953 + 955 + 956 + 958 + 959 + 960 + 964 + 535 + 536 + 537 + 538 + 948 + 954 + 961 + 962 + 963 + 965 + 968 + 969 + 970 + 973 + 974 + 975 + 976 + 978)	979	
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	Parte estatal: el 50 por 100 de 979	706
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 979	707

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2011	Importe de las dotaciones	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2007	984	985	986	
Reserva para Inversiones en Canarias 2008	988	989	990	991
Reserva para Inversiones en Canarias 2009	992	993	994	995
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	539	561	562	563
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	966	967	971	972
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2011	996	996	997	

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.1

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2011 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	803		
Para el fomento del autoempleo	804		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	808		
Por asistencia a personas { Deducción aplicable con carácter general Código Cuenta de Cotización: 940 Importe de la deducción	809		
con discapacidad { Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 941 Importe de la deducción	810		
Por ayuda doméstica	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 811)	717		

Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	812		
Por adopción internacional de niños	813		
Por el cuidado de personas dependientes	814		
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico	815		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	816		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	306		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 816 + 306)	717		

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	817		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	818		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	819		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	820		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	821		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	822		
Para el fomento del autoempleo	823		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	824		
Por adopción internacional de menores	825		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	826		
Para familias numerosas	827		
Para familias monoparentales	828		
Por acogimiento familiar de menores	564		
Por certificación de la gestión forestal sostenible	307		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 817 a 828 + 564 + 307)	717		

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	829		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	830		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	831		
Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados o fam. numerosas ... NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	832		
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	833		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	834		
Por adopción de hijos	835		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos ..	836		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual protegida por determinados colectivos	837		
Para el fomento del autoempleo	838		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 829 a 838)	717		

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.2

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2011 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	839		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	840		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	841		
Por gastos de estudios	842		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	843		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	844		
Por nacimiento o adopción de hijos	845		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	846		
Por gastos de guardería	847		
Por familia numerosa	848		
Por inversión en vivienda habitual	849		
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad	850		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	851		
Por la variación del euribor, para contribuyentes que hayan obtenido un préstamo hipotecario para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	852		
Por contribuyentes desempleados	853		
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas	308		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 839 a 853 + 308)	717		

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	854		
Por cuidado de familiares	855		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda Código del municipio: 939 Importe de la deducción	856		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperadora	857		
Por acogimiento familiar de menores	858		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 858)	717		

• Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos	859		
Por discapacidad del contribuyente	860		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	861		
Para contribuyentes mayores de 75 años	862		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	863		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación	864		
Por cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o por obras e instalaciones de adecuación de la misma a personas con discapacidad Número de identificación del préstamo con el cual se han financiado las inversiones que dan derecho a esta deducción: 942	865		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 859 a 865)	717		

• Comunidad de Castilla y León

Para contribuyentes afectados por minusvalía	870		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	871		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	872		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	873		
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	874		
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a discapacitados en vivienda habitual	565		
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar NIF de la persona empleada: 324 Importe de la deducción	309		
Por inversión en obras de adecuación a la inspección técnica NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 325 Importe de la deducción	315		
Por inversión en obras de reparación y mejora en vivienda habitual NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 326 Importe de la deducción	316		
Generado 2011			
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes	331		875
Por familia numerosa	866		
Por nacimiento o adopción de hijos	867		
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	868		
Por cuidado de hijos menores NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil: 327 Importe de la deducción	869		
Por paternidad	334		
Por gastos de adopción	337		
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas 866, 867, 868, 869, 334 y 337	317		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 870 a 874 + 565 + 309 + 315 + 316 + 875 + 317)	717		
Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en el periodo 2011 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:			
Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (casilla 331 - casilla 875)	318		
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad y gastos de adopción (suma de las casillas 866, 867, 868, 869, 334 y 337 - casilla 317)	319		

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.3

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2011 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de un hijo	876		
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	877		
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	878		
Por alquiler de la vivienda habitual	879	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado	880		
Para los contribuyentes que queden viudos	881		
Por rehabilitación de la vivienda habitual	882		
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	883		
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación	566		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	567		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 876 a 883 + 566 + 567)	717		

Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	884		
Por trabajo dependiente	885		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	886		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	887		
Por alquiler de vivienda habitual para menores de 35 años, familias numerosas y minusválidos. NIF arrendador	888	943	Importe deducción
Por cuidado de familiares discapacitados	889		
Por acogimiento de menores	890		
Por ayuda doméstica	339		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	348		
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores menores de 36 años	351		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	352		
Para la madre o el padre de familia monoparental	353		
Por partos múltiples	354		
Por obras de mejora en la vivienda habitual	355		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales para uso doméstico	356		
Por donaciones con finalidad ecológica	357		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 884 a 890 + 339 + 348 + 351 a 357)	717		

Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	891		
Por familia numerosa	892		
Por cuidado de hijos menores	893		
Por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas	894		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	895		
Por alquiler de la vivienda habitual	896	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo	897		
Por acogimiento familiar de menores	358		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	359		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	382		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 891 a 897 + 358 + 359 + 382)	717		

Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	898		
Por adopción internacional de niños	899		
Por acogimiento familiar de menores	900		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	901		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	902	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción
Por donativos a fundaciones	903		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés	904		
Por gastos educativos	905		

(continúa en la página siguiente)

Ejercicio
2011Primer
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.4

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2011 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad de Madrid (continuación)**

Por inversión en vivienda habitual de nueva construcción	906		
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	568		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	569		
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	586		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	587		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 898 a 906 + 568 + 569 + 586 + 587)	717		

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio previsto en la D.T. segunda Ley 7/2011)	907		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	908		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	909		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	910		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	911		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 907 a 911)	717		

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	912		
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	913		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 939 Importe de la deducción	914		
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	916		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 912 a 914 + 916)	717		

• Comunitat Valenciana

Por nacimiento o adopción de hijos	917		
Por nacimiento o adopción múltiples	918		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	919		
Por familia numerosa	920		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	921		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	922		
Para contribuyentes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	923		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	924		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	925		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual con utilización de financiación ajena	926		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	927		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	928		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	929		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	930		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 944 Importe de la deducción	931		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	932		
Por donaciones con finalidad ecológica	933		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	934		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	935		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	936		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	937		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena en la inversión de la vivienda habitual	938		
Por contribuyentes con dos o más descendientes	588		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad.	589		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 917 a 938 + 588 + 589)	717		



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

ANEXO II

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Declaración 2011 Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos. <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">NIF</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">1.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">2.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 40%;">Nombre</td> </tr> </table>	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Ejercicio ... 2011 Periodo 01A Espacio reservado para la numeración por código de barras								
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre											
Cónyuge	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">NIF</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">1.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">2.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 40%;">Nombre</td> </tr> </table>		NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre								
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre											
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)..... 770 Importante: si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7													
Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011 de la que se derive una cantidad a ingresar. Resultado de la declaración complementaria 765 Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.													
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. NO FRACCIONA el pago 1 SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6 Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1 Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I1. EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐ En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Opciones de pago del 2.º plazo (5) Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora. NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. Importe del 2.º plazo I2 (40% de la casilla 770)													
Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda: RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4 SOLICITA la devolución por transferencia ... 5 Importe: D Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.													
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente. <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Código cuenta cliente (CCC)</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">Entidad</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">Sucursal</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">DC</td> <td style="border: 1px solid black; width: 40%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> </table>		Código cuenta cliente (CCC)				Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta				
Código cuenta cliente (CCC)														
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta											
Firma (8)	Firma/s: Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges													

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para incluir en el sobre de la declaración



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2011 Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos. <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">NIF</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%;">1.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%;">2.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">Nombre</td> </tr> </table>	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Ejercicio ... 2011 Período 01A	Espacio reservado para la numeración por código de barras								
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre												
Cónyuge	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">NIF</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%;">1.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%;">2.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">Nombre</td> </tr> </table>			NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre								
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre												
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)..... 770 Importante: si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7														
Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011 de la que se derive una cantidad a ingresar. Resultado de la declaración complementaria 765 Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.														
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">NO FRACCIONA el pago</td> <td style="border: 1px solid black; width: 10%; text-align: center;">1</td> <td style="border: 1px solid black; width: 10%; text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">1</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">6</td> </tr> </table> Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1 Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I1. EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐ En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.			NO FRACCIONA el pago	1	6	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos	1	6						
NO FRACCIONA el pago	1	6													
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos	1	6													
Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora. <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo</td> <td style="border: 1px solid black; width: 10%; text-align: center;">2</td> <td style="border: 1px solid black; width: 10%; text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">2</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">3</td> </tr> </table> Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I2 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago. Importe del 2.º plazo I2 (40% de la casilla 770)			NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	2	3	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora	2	3						
NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo	2	3													
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora	2	3													
Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda: RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4 SOLICITA la devolución por transferencia ... 5 Importe: D Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.														
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente. <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Código cuenta cliente (CCC)</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">Entidad</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">Sucursal</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">DC</td> <td style="border: 1px solid black; width: 40%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> </tr> </table>			Código cuenta cliente (CCC)				Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta				
Código cuenta cliente (CCC)															
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta												
Firma (8)	_____, a ____ de _____ de _____ Firma/s: Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges														



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Declaración 2011 Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/ de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos. <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">NIF</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%;">1.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%;">2.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">Nombre</td> </tr> </table>	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre	Ejercicio ...	2 0 1 1	Periodo	0 A
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre						
	Espacio reservado para la numeración por código de barras								
Cónyuge	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">NIF</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%;">1.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%;">2.º Apellido</td> <td style="border: 1px solid black; width: 20%;">Nombre</td> </tr> </table>					NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre						
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)..... 770 7								
Declaración complementaria (3)	Resultado de la declaración complementaria 765								
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	1 Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... I1 EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐								
	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 2 3 Importe del 2.º plazo I2 (40% de la casilla 770)							
Devolución (6)	4 5 Importe: D								
Cuenta bancaria (7)	Código cuenta cliente (CCC) <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 10%;">Entidad</td> <td style="border: 1px solid black; width: 10%;">Sucursal</td> <td style="border: 1px solid black; width: 10%;">DC</td> <td style="border: 1px solid black; width: 80%;">Número de cuenta</td> </tr> </table>					Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta						
Firma (8)	_____, a ____ de _____ de _____ Firma/s: Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges								



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2011

Segundo plazo

Modelo
102

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante		Ejercicio ... 2 0 1 1	Periodo 0 A
	Espacio reservado para la numeración por código de barras			
Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).				
	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cón-yuge	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)	Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2011 01
	(Importe de la casilla 770 del documento de ingreso, modelo 100)
	Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla 01) 02
	A ingresar: (40 por 100 de la casilla 01) 03
Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día 5 de noviembre del año 2012 , inclusive.	

Ingreso (3)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.												
	Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta												
	Importe I	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">Código cuenta cliente (CCC)</th> </tr> <tr> <th>Entidad</th> <th>Sucursal</th> <th>DC</th> <th>Número de cuenta</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Código cuenta cliente (CCC)				Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta			
Código cuenta cliente (CCC)													
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta										

Firma (4)	_____ a _____ de _____ de 2012.
	Firma/s:
	Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2011

Segundo plazo

Modelo
102

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante		Ejercicio ... 2 0 1 1	Periodo 0 A
	Espacio reservado para la numeración por código de barras			
Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).				
	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cónyuge	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)	Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2011	01

Ingreso (3)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.			
	Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta			
	Importe	I		
	Código cuenta cliente (CCC)			
	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (4)	_____ a _____ de _____ de 2012.
	Firma/s:
Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.	

ANEXO III

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS IDENTIFICATIVOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- a) El primer declarante no disponga de etiquetas. En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- b) La etiqueta adherida contenga errores en los datos identificativos del primer declarante. En este caso, tache los datos incorrectos sobre la propia etiqueta y cumplimente a continuación los datos correctos que correspondan.

Primer Declarante	NIF	Primer Apellido	Nombre
	Segundo Apellido		

Tipo de tributación
elegido

Marque
lo que
proceda

Individual

Conjunta

Declaración
complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, marque este recuadro ..

Primera declaración o
cambio de domicilio habitual

Si ésta es la primera declaración que presenta ante la Agencia Tributaria o si ha cambiado de domicilio habitual desde la anterior declaración presentada sin haber comunicado previamente dicho cambio, indique marcando este recuadro

Resultado (según el importe que figura en la casilla 770 del documento de ingreso o devolución, modelo 100)

Marque
lo que
proceda

A ingresar

A devolver:

Solicita la devolución

Renuncia a la devolución

a favor del Tesoro Público

Cero

Suspensión del ingreso
o renuncia al cobro efectivo
de la devolución

Si ha cumplimentado el apartado Q de la declaración solicitando la suspensión total o parcial del ingreso o renunciando, en todo o en parte, al cobro efectivo de la devolución, marque este recuadro

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

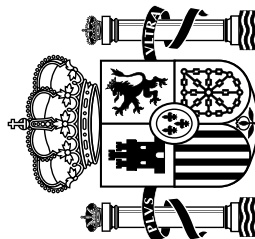
EJERCICIO 2011

Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código Administración.....



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2011

RENTA

No olvide incluir en este sobre la siguiente documentación:

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas, se adjuntará una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) del declarante. En declaraciones conjuntas de unidades familiares integradas por ambos cónyuges, si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas del cónyuge se adjuntará una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).
No obstante, aunque la declaración no lleve adheridas las etiquetas identificativas, no será preciso adjuntar fotocopias del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) cuando se trate de declaraciones negativas, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma que se presenten personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del declarante o declarantes, en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en las oficinas de las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria un convenio de colaboración para la implantación de sistemas de ventanilla única.
 - 2.º) Documento de ingreso o devolución: "ejemplar para incluir en el sobre de la declaración" del documento de ingreso o devolución (modelo 100).
 - 3.º) Declaración (modelo D-100): "ejemplar para la Administración" de las páginas y anexos de la declaración en las que haya cumplimentado algún dato. (Como mínimo, deberán incluirse las páginas 1, 2, 10, 11, 12, 13 y 14 de la declaración).
- Contribuyentes sometidos al régimen de transparencia fiscal internacional:**
- 4.º) Los siguientes datos de cada una de las entidades no residentes cuyas rentas positivas se incluyan en la presente declaración:
a) Nombre o razón social y lugar del domicilio social; b) Relación de administradores; c) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; d) Importe de las rentas positivas que se deban incluir en la base imponible de este impuesto; y e) Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.
- Contribuyentes que hayan efectuado en el ejercicio inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias:**
- 5.º) Comunicación de la materialización anticipada en el ejercicio y de su sistema de financiación (artículo 27.11 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).

SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO SIN HABERLO COMUNICADO ANTERIORMENTE O SI ÉSTA ES LA PRIMERA DECLARACIÓN QUE PRESENTA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA, NO OLVIDE INDICARLO EN LA CASILLA PREVISTA A TAL EFECTO EN EL ANVERSO DE ESTE SOBRE.

Atención: los contribuyentes que no realicen actividades económicas deberán comunicar a la Agencia Tributaria el cambio de su domicilio habitual dentro de los tres meses siguientes al mismo, presentando a tal efecto el modelo 030 debidamente cumplimentado. No obstante, si el plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas finalizase con anterioridad al término de los citados tres meses, el cambio de domicilio habitual deberá comunicarse en dicha declaración.
Los cambios de domicilio de los contribuyentes que realicen actividades económicas deberán comunicarse presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037).

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

Espacio reservado para la
numeración por código de barras

ANEXO IV



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2011
Resumen de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo

100Ejercicio: **2011** Período: **01A****Primer declarante:**

NIF:	Primer apellido:	Nombre:
Segundo apellido:		

Cónyuge:

NIF:	Primer apellido:	Nombre:
Segundo apellido:		

Resumen de la declaración:

Base liquidable general sometida a gravamen		Base liquidable del ahorro		Cuota íntegra estatal		Cuota íntegra autonómica		Cuota líquida estatal	
620		630		698		699		720	
Cuota líquida autonómica		Resultado de la declaración		Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:				779	
721		760							

Declaraciones positivas:Resultado de la declaración (a ingresar) **760**☐ **Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a **768**

por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado mi cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración individual en el mismo importe que el del ingreso cuya suspensión se solicita.

En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a **770****Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla **770** y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1**

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1****Opciones de pago del segundo plazo.**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla **770**) **I2****Declaraciones a devolver:**Resultado de la declaración (a devolver) **760**☐ **Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a **769**

y acepto expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración individual de mi cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

En consecuencia, el resto del resultado negativo de la declaración asciende a **770**

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** SOLICITA la devolución por transferencia **5** Importe: **D**

Cuenta bancaria:

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad		Sucursal		Código cuenta cliente (CCC)		Número de cuenta	

Firma:

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

....., a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge; (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

ANEXO V



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2011
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo

100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se referan al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PRTA.]

[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.

Ejercicio: **2011** Período: **0A**

Número de justificante:

[10NNNNNNNNNN N]

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación:

Base liquidable general sometida a gravamen 620	Base liquidable del ahorro 630	Cuota íntegra estatal 698	Cuota íntegra autonómica 699	Cuota líquida estatal 720
Cuota líquida autonómica 721	Resultado de la declaración 760	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: 779		

Resultado a ingresar o a devolver **770****Fraccionamiento del pago e ingreso.**

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1** SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐
(el pago será cargado en cuenta en el momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA **2** SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla 770)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** SOLICITA la devolución por transferencia **5** Importe: **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)										Número de cuenta									
Entidad	Sucursal	DC																	

Firma.

....., a de de

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso
de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para el contribuyente



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2011
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo

100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: **2011** Período: **0A**

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PTA.]

[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.

Número de justificante:

[10NNNNNNNNNN N]

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

**Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido
por la Agencia Tributaria.**

Resultado a ingresar o a devolver **770****Fraccionamiento del pago e ingreso.****Opciones de pago del segundo plazo.**NO FRACCIONA el pago **1****2** SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo **3**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la
Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla 770)**Devolución.**RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4**SOLICITA la devolución por transferencia **5**Importe: **D****Cuenta bancaria.**

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma.

....., a de de

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para la Entidad colaboradora – AEAT



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

ANEXO VI

Impuesto sobre el Patrimonio

Página 1

Modelo

D-714**Declaración****Ejercicio 2011**☐ **Sujeto pasivo****Datos de identificación del sujeto pasivo:**

Número de identificación fiscal (NIF).....
Primer apellido.....
Segundo apellido.....
Nombre.....

Sujetos pasivos con discapacidad:

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido **9** | |

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:

(15) Tipo de Vía (1)	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración (2)	(18) Número de casa (3)	(19) Calificador del número (4)	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escalera	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio (5)					(26) Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio)				
(27) Código Postal			(28) Nombre del Municipio						
(29) Provincia			(30) Telef. fijo			(31) Telef. móvil		(32) N.º de FAX	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address		(37) Población/Ciudad	
(36) Datos complementarios del domicilio		(39) Código Postal (ZIP)	
(38) e-mail		(40) Provincia/Región/Estado	
(41) País	(42) Código País (7)	(43) Telef. fijo	(44) Telef. móvil
		(45) N.º de FAX	

- (1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.
(2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), ... etc.
(3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
(4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).
(5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Polígono Miralcampo, ..., etc.).
(6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
(7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la Ayuda.

☐ **Modalidades especiales de tributación**

Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2011 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla **1** | |

Si en 2011 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla..... **2** | |

Si en 2011 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla..... **4** | |

☐ **Régimen económico del matrimonio**

Gananciales **5** | | Separación de bienes **6** | | Otro régimen económico **7** | |

☐ **Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2011**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2011 (ver Ayuda) **8** | |

☐ **Declaración complementaria**

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, indíquelo marcando con una "X" esta casilla **10** | |

☐ **Representante**

NIF | | | | | | | | | | Apellidos y nombre o razón social

☐ **Fecha de la declaración**

En | | | | | a | | de | | de | |

Ejercicio 2011	NIF	Apellidos y nombre
	Sujeto pasivo	

Página 2

1 Bienes y derechos

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana

A1. Vivienda habitual (incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo)

[illegible]

*) Se utilizarán las siguientes claves: **P:** Pleno dominio; **U:** Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.

A2. Otros inmuebles urbanos

[illegible]

Total bienes inmuebles de naturaleza urbana ($\boxed{62} + \boxed{63}$)

*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes letras: **V: Viviendas; **L**: Locales; **O**: Otros inmuebles urbanos.

Se utilizarán las siguientes letras: **N**: Nuda Propiedad; **M**: MultiPropiedad; **P**: Pleno dominio; **V**: Viviendas; **L**: Locales; **O**: Otros inmuebles urbanos.

B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica

[illegible]

*) Se utilizarán las siguientes claves: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda Propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

[illegible]

Ejercicio 2011			NIF Sujeto pasivo	Apellidos y nombre	Página 4
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta					
Entidad de depósito	Número de cuenta o depósito	Valor (euros)			
Total		05			
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios					
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados					
Descripción	Valor (euros)				
Total		06			
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados					
Descripción	Valor (euros)				
Total		07			

[illegible]

Ejercicio

2011

NIF

Sujeto pasivo

Apellidos y nombre

Página 6

1

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

1

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)

Descripción	Valor (euros)
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	
Total	11

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas

Descripción	Valor (euros)
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	
Total (neto de deudas)	12

H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor (euros)
Total (neto de deudas)	13

I. Seguros de vida

Entidad aseguradora	Valor (euros)
Total	14

J. Rentas temporales y vitalicias

Persona o entidad pagadora	Clave (*)	Importe anualidad (euros)	Valor (euros)
Total			15

Se utilizarán las siguientes claves: T: Renta temporal; V: Renta vitalicia

Ejercicio
2011

Sujeto pasivo

NIF

Apellidos y nombre

Página 7

1

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves

Descripción

Valor (euros)

Total16

L. Objetos de arte y antigüedades

Descripción

Valor (euros)

Total17

M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)

Clave (*)Referencia catastral
(en caso de derechos reales sobre inmuebles)

Descripción / Situación del bien

Valor del bien (euros)

Valor del derecho (euros)

Total18

(*) Se utilizarán las siguientes claves: U: Usufructo; D: Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles; y O: Otros derechos reales de uso y disfrute.

N. Concesiones administrativas

Descripción

Valor (euros)

Total19

Ejercicio
2011

NIF

Apellido y nombre

Sujeto pasivo

Página 8

1

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial

Valor (euros)

20

P. Opciones contractuales

Valor (euros)

21

Q. Demás bienes y derechos de contenido económico

Valor (euros)

22

2

Deudas deducibles

Ejercicio
2011Sujeto
pasivo

NIF

Apellidos y nombre

Página 9

③

Resumen del patrimonio neto: base liquidable**Bienes y derechos no exentos**

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01		
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02		
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03		
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta ...	05		
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.			
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06		
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07		
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.			
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08		
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09		
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10		
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11		
I. Seguros de vida	14		
J. Rentas temporales y vitalicias	15		
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16		
L. Objetos de arte y antigüedades	17		
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18		
N. Concesiones administrativas	19		
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20		
P. Opciones contractuales	21		
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22		
Total bienes y derechos no exentos	23		
(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)			

Deudas deduciblesTotal deudas deducibles **24** **Base imponible y base liquidable**Base imponible (23 - 24) **25** Reducción en concepto de mínimo exento (ver Ayuda) **26** Base liquidable (25 - 26) **27**

④

Resumen de los bienes y derechos exentos

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:			
A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención	60		
A1. Vivienda habitual: valor exento	61		
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	04		
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:			
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	12		
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas	13		

⑤

Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio **28**

Ejercicio 2011 Sujeto pasivo NIF Apellidos y nombre Página 10

6 Liquidación

• Cuota íntegra

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla 27) 29

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda.

• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas 455 y 465 de la declaración del IRPF) 30

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 6.a) de la disposición transitoria vigésima segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (ver Ayuda) 31

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 32

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de (30 + 31 - 32) 33

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas 698 y 699 de la declaración del IRPF) 34

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 35

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (ver Ayuda) 36

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto (34 - 35 + 36) 37

• Si la casilla 33 es mayor o igual que la casilla 37, traslade el importe de la casilla 29 a la casilla 40.

• Si la casilla 33 es menor que la casilla 37, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso (37 - 33) 38

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla 29) 39

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla 29) menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas 38 y 39) 40

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{40}{27} \times 100$ TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero (a)

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero (b)

Importe de la deducción (ver Ayuda) 41

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 42

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($\frac{42}{25} \times 40$) 43

Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla 43 (máximo: 75 por 100 de la casilla 40) 44

• Cuota minorada

Cuota minorada (40 - 41 - 44) 45

• Bonificación autonómica

Si la Comunidad Autónoma en la que tuvo su residencia habitual en 2011 ha establecido alguna bonificación autonómica a la que tenga derecho, consigne en esta casilla el importe de la misma, que no podrá exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla 45.

Importe de la bonificación autonómica (ver Ayuda) 50

• Cuota a ingresar

Cuota a ingresar (45 - 50) 55

7 Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)

Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011 56

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (55 - 56) 57



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

ANEXO VII

Impuesto sobre el Patrimonio 2011

Documento de ingreso

Modelo

714

Sujeto pasivo	Número de identificación fiscal (NIF).....		Ejercicio 2011	Periodo 0A
	Primer apellido.....		Número de justificante: Espacio reservado para el número de justificante	
	Segundo apellido.....			
	Nombre.....			

Resumen de la declaración	Importes consignados en las casillas que se indican de la declaración (modelo D-714).	
	Total bienes y derechos no exentos	23
	Base imponible	25
	Base liquidable.....	27
	Cuota íntegra.....	29

Liquidación	Cuota a ingresar (casilla 55 de la página 10 de la declaración).....	55
--------------------	--	-------------------------

Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2011.	
	Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla 57 de la página 10 de la declaración)	57

Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.	
	Importe (casilla 55 o casilla 57, en caso de declaración complementaria)	I
	Forma de pago. Indique, marcando con una "X" la casilla que corresponda, la forma elegida para el pago de la cantidad consignada en la casilla I .	
	ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C. ☐	DOMICILIACIÓN BANCARIA ☐
	Cuenta bancaria. Cuenta de la que el sujeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla I	

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Negativa	Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla 55 es igual a cero)	☐
-----------------	---	--------------------------

Fecha	En a de de
--------------	--

ANEXO VIII

DATOS MÍNIMOS A INCLUIR EN EL JUSTIFICANTE DE LA CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR DE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE BANCA NO PRESENCIAL Y DEL INGRESO O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMO

FECHA DE LA OPERACIÓN: Se hará constar la fecha que corresponda.

CODIFICACIÓN ENTIDAD, SUCURSAL Y NÚMERO DE CUENTA (CCC): Se hará constar la que corresponda.

NRC JUSTIFICANTE DEL INGRESO/SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN NO PRESENCIAL: NNNNNNNNNNNNN N NNNNNNNNN

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
EJERCICIO: 2011

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- N.I.F.: XNNNNNNNX

- APELLIDOS Y NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NÚMERO DE JUSTIFICANTE: NNNNNNNNNNNNN N

IMPORTE A INGRESAR: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

FRACCIONA EN DOS PLAZOS (Este texto sólo se consignará en caso de fraccionamiento en dos plazos del pago del importe a ingresar).

DOMICILIA EL SEGUNDO PLAZO (Este texto sólo se consignará en el caso de domiciliación del pago del segundo plazo).

IMPORTE DEL INGRESO REALIZADO: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

IMPORTE A DEVOLVER: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

LEYENDA:

"Este recibo surge, respecto del ingreso realizado, los efectos liberatorios para con el Tesoro Público señalados en el Reglamento General de Recaudación o acredita la solicitud de devolución por transferencia del importe reseñado en el mismo, en ambos casos como consecuencia de la confirmación por el contribuyente del borrador de la declaración cuyo número de justificante se expresa".